

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de
Radio y Televisión
del PerúTV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

Resolución de la Presidencia Ejecutiva

Nº 151 -2011-IRTP

Lima, 26 diciembre 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29812 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2012;

Que, los Artículos 1º y 2º de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del Artículo 1º de la misma; asignándole al Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP la suma ascendente a **CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 46'731,032)** por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2012;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley Nº 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2012, y;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley 28411;

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2012 del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú- IRTP, de acuerdo a lo siguiente:

Categoría del Gasto

En Nuevos Soles

Gastos Corrientes

46'331,032

Gastos de Capital

400,000

Total**46'731,032**

=====

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de
Radio y Televisión
del PerúTV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al **Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos"**, proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú- IRTTP, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuentes de Financiamiento**En Nuevos Soles**

Recursos Ordinarios	43'731,032
Recursos Directamente Recaudados	3'000,000
Total	46'731,032
	=====

El desagregado de los Ingresos se detalla conforme al **Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas"**, proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Aprobar la Estructura Funcional Programática y la Estructura Funcional correspondiente al Año Fiscal 2012, conforme se detalla en los **Anexos 3 y 4** proporcionados por la Dirección General del Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4º.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú- IRTTP es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los artículos 1º y 2º del presente dispositivo.

Artículo 5.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.


MARIA LUISA MÁLAGA SILVA
Presidenta Ejecutiva
I.R.T.P.